Nota RE (DGA-SUD) N° 5-12-A/07

Lima, 13 NOV 2015

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme al punto 103 de la Declaración del Encuentro Presidencial y VII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, realizado el 14 de noviembre de 2013 en Piura, con el que los Presidentes del Perú y Ecuador aprobaron los avances en el diseño de una propuesta conjunta binacional en el marco del "Plan integral para el espacio urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla"; así como, al punto 33 de la Declaración del Encuentro Presidencial y VIII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, realizado el 30 de octubre de 2014 en Arenillas, y al punto 55 del Plan de Acción de la referida Declaración, mediante el que se acordó que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador, construirá el Centro Comercial de Playita Sur, y que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, construirá la Plaza de la Hermandad, ambos componentes del referido "Plan integral".

Al respecto, mi Gobierno está de acuerdo con la conformación de un Equipo Binacional de Trabajo Ad Hoc que coordine y facilite la implementación del referido "Plan Integral". Este Equipo será liderado en el Ecuador por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Perú por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, e incluirá al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador y a las entidades e instituciones que cada país considere conveniente, así como al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.

Asimismo, mi Gobierno manifiesta su complacencia con que cada país conforme un equipo de sensibilización y socialización del "Plan Integral", a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, para que, en coordinación con sus respectivas Cancillerías, difundan los beneficios que traerá su implementación en Huaquillas y Aguas Verdes, entre otras actividades.

Por otro lado, en lo que respecta a la Plaza de la Hermandad y dado que su construcción implicará la realización de una serie de actividades en territorio del Ecuador, jurisdicción del Cantón Huaquillas, ambos gobiernos adoptarán las medidas administrativas necesarias para permitir la ejecución de los estudios y de la obra, así como la disponibilidad de los terrenos.

Al Excelentísimo señor
Ricardo Patiño Aroca
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Quito.-

En cuanto a aquellas medidas cuya competencia pertenezca al ámbito local, ambos Gobiernos acompañarán y apoyarán con la mayor diligencia posible, las gestiones necesarias para concretarlas, ante los Municipios vinculados y cualquier otra institución de carácter local que resulte competente.

Igualmente mi Gobierno manifiesta su complacencia con que los estudios y obras que sean contratados por el Gobierno del Perú, no requieran la generación de un nuevo contrato en Ecuador.

Finalmente, mi Gobierno manifiesta su conformidad con que la información que se produzca en este proceso sea destinada únicamente para efectos del presente Acuerdo y para ningún otro propósito, salvo autorización expresa previa de la otra Parte.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, el mismo que entrará en vigor en la fecha de recepción de la última comunicación por la que las Partes se notifiquen el cumplimiento de sus respectivos procedimientos internos para tal efecto.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Nro. 17561/MREMH/GM/SALC/2015
19 de noviembre de 2015

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia a su atenta Nota RE (DGA-SUD) N° 5-12-A/07 de 13 de noviembre de 2015, relativa al "Plan Integral para el espacio urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla", la cual versa:

"Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme al punto 103 de la Declaración del Encuentro Presidencial y VII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, realizado el 14 de noviembre de 2013 en Piura, con el que los Presidentes del Perú y Ecuador aprobaron los avances en el diseño de una propuesta conjunta binacional en el marco del "Plan Integral para el espacio urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla"; así como, al punto 33 de la Declaración del Encuentro Presidencial y VIII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, realizado el 30 de octubre de 2014 en Arenillas, y al punto 55 del Plan de Acción de la referida Declaración, mediante el que se acordó que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador, construirá el Centro Comercial de Playita Sur, y que el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento del Perú, construirá la Plaza de la Hermandad, ambos componentes del referido "Plan Integral".

Al respecto, mi Gobierno está de acuerdo con la conformación de un Equipo Binacional de Trabajo Ad Hoc que coordine y facilite la implementación del referido "Plan Integral". Este Equipo será liderado en el Ecuador por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Perú por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, e incluirá al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador y a las entidades e instituciones que cada país considere conveniente, así como al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.

A la Señora
**ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS**
Ministra de Relaciones Exteriores del Perú
Lima.-

Asimismo, mi Gobierno manifiesta su complacencia con que cada país conforme un equipo de sensibilización y socialización del "Plan Integral", a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, para que, en coordinación con sus respectivas Cancillerías, difundan los beneficios que traerá su implementación en Huaquillas y Aguas Verdes, entre otras actividades.

Por otro lado, en lo que respecta a la Plaza de la Hermandad y dado que su construcción implicará la realización de una serie de actividades en territorio del Ecuador, jurisdicción del Cantón Huaquillas, ambos gobiernos adoptarán las medidas administrativas necesarias para permitir la ejecución de los estudios y de la obra, así como la disponibilidad de los terrenos.

En cuanto a aquellas medidas cuya competencia pertenezca al ámbito local, ambos Gobiernos acompañarán y apoyarán con la mayor diligencia posible, las gestiones necesarias para concretarlas, ante los Municipios vinculados y cualquier otra institución de carácter local que resulte competente.

Igualmente mi Gobierno manifiesta su complacencia con que los estudios y obras que sean contratados por el Gobierno del Perú, no requieran la generación de un nuevo contrato en Ecuador.

Finalmente, mi Gobierno manifiesta su conformidad con que la información que se produzca en este proceso sea destinada únicamente para efectos del presente Acuerdo y para ningún otro propósito, salvo autorización expresa previa de la otra Parte.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, el mismo que entrará en vigor en la fecha de recepción de la última comunicación por la que las Partes se notifiquen el cumplimiento de sus respectivos procedimientos internos para tal efecto.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ana María Sánchez de Ríos

Ministra de Relaciones Exteriores"

Al respecto tengo a honra expresar la conformidad del Gobierno de la República del Ecuador con la propuesta del Gobierno de la República del Perú, en tal virtud, me cumple manifestarle que su Nota y la presente de respuesta constituyen un Acuerdo formal entre nuestros dos Gobiernos, el mismo que entrará en vigor en la fecha de recepción de la última comunicación por la que las Partes se notifiquen el cumplimiento de sus respectivos procedimientos internos para tal efecto.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

RICARDO PATIÑO AROCA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA